

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 27 de Diciembre del 2010, del Juzgado de Policía local, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 03 al 28 de Enero del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:00 horas.

2.- El Memorando N° 12 de fecha 28 de Enero del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Enero del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MAGALY RAYO GOMEZ	29
PATRICIA FERNANDEZ CADET	33
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	29
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	04
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	29
JUANA SANCHEZ ORTEGA	27
CECILIA GATICA DIAZ	15
JESSICA SOTO EASTMAN	31
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	24
LORENA DIAZ CABRERAS	28
MARITZA LLANOS BUSTOS	06
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	04
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	10
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	33

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIA POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"